

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2026

OBJETO:

“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA”

ABRIL DE 2026

CONTENIDO

1	INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1	Evaluación de requisitos habilitantes.....	3
2	INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	4
2.1	CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026.....	9
2.1.1	EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)	9
2.1.2	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	11
2.1.3	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (5 PUNTOS).....	11
2.1.4	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)	12
3	RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES.....	12

1 INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de **Licitación privada abierta No. 002 de 2026 “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA”**, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 20 de marzo de 2026 a las 5:30pm, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026	20/03/2025 3:15 p.m.	Correo electrónico

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se presenta el consolidado del informe de evaluación de los Requisitos Habilitantes, establecidos en los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2026, el cual fue publicado el pasado veinticinco (25) de marzo de 2026, sin que se hubiera presentado ninguna observación por parte de los proponentes.

No	Nombre del oferente	Orden jurídico	Orden financiero	Orden técnico	Resultado final
1	CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2 INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, lo cual, se hará con base en los siguientes criterios ponderación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación público o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa en un rango de $\geq 1.500 \text{ m}^2$ y $< 2.500 \text{ m}^2$	20
	Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación público o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa en un rango de $\geq 2.500 \text{ m}^2$ y $< 3.500 \text{ m}^2$	40
	Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación público o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa $\geq 3.500 \text{ m}^2$	60
2	Oferta económica	30
3	Contratación de personal en la zona	5
4	Promoción a la industria nacional	5
TOTAL		100

Se analizará las Ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores adicionales:

EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 60 puntos)

El puntaje se distribuirá de acuerdo con el área en metros cuadrados de actividades de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa acreditados (Máximo 3 contratos),

Para efectos de asignación de puntaje, se evaluará la sumatoria del área intervenida en los contratos aportados (máximo tres), de conformidad con los siguientes rangos:

Experiencia Adicional	Puntaje máximo
Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación público o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa en un rango de $\geq 1.500 \text{ m}^2$ y $< 2.500 \text{ m}^2$	20
Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación público o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa en un rango de $\geq 2.500 \text{ m}^2$ y $< 3.500 \text{ m}^2$	40
Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación público o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa $\geq 3.500 \text{ m}^2$	60
Puntaje total	60 puntos

Para efectos de la evaluación, las áreas o volumen, serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: si la centésima de área es igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y si es inferior a 5, se aproximará por defecto. En caso de personas plurales, esta experiencia será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación

Estos contratos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo tres (3) contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán los puntos por cada contrato adicional conforme la tabla anterior.

Los contratos aportados para la experiencia específica adicional deben cumplir con los requisitos establecidos para el numeral de *reglas para la acreditación de la experiencia* y los mismos, deberán relacionarse en el **Anexo No. 07** (Experiencia específica adicional del proponente).

Nota 1: La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del **Anexo No. 07** (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

Nota 2: En caso de que no se aporte el **Anexo No. 07** (Experiencia específica adicional del proponente), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los tres (3) contratos de mayor valor.

Nota 3: Si solo se adjunta el **Anexo No. 07** (Experiencia específica adicional del proponente), pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.

OFERTA ECONÓMICA (30 puntos)

Se otorgará un **puntaje máximo de treinta (30) puntos** a la Propuesta Económica cuya oferta se acerque en mayor medida al valor de la **media geométrica** de las propuestas económicas válidas presentadas, calculadas **sin IVA**.

Para efectos de la evaluación económica, se entenderá como actividad la **adecuación y mejoramiento integral de la infraestructura física**, y se tomará como base la **sumatoria del valor total ofertado** por cada Proponente.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_x = 30 - \left(\frac{30 \times |A - G_m|}{G_m} \right)$$

Donde:

- **P_x** = Puntaje asignado a la oferta evaluada.
- **A** = Valor de la oferta económica evaluada, sin IVA.
- **G_m** = Media geométrica de las ofertas económicas presentadas, sin IVA.

La media geométrica (**G_m**) se calculará conforme a la siguiente expresión:

$$G_m = \sqrt[n]{X_1 \times X_2 \times X_3 \times \dots \times X_n}$$

Donde:

- **n** = Número de propuestas económicas válidas recibidas.
- **X₁, X₂, ... X_n** = Valores de las propuestas económicas presentadas, sin IVA.

-Metodología de asignación del puntaje

Para la determinación del puntaje económico (**P_x**), se calculará la **diferencia absoluta** entre el valor de la oferta evaluada (**A**) y la media geométrica (**G_m**) de las propuestas. Dicha diferencia se normalizará con respecto a la media geométrica y se multiplicará por treinta (30), obteniendo así un valor de penalización que se restará del puntaje máximo.

“En ningún caso el puntaje será inferior a cero (0) puntos.”

En caso de presentarse una única oferta habilitada, esta obtendrá el puntaje máximo (30 puntos).

De esta manera, el sistema de evaluación favorece las ofertas **económicamente equilibradas y competitivas**, penalizando aquellas que se alejen de manera significativa del comportamiento general del mercado, en coherencia con la naturaleza del **Contrato Llave en Mano a Precio Global**.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (5 Puntos)

Se otorgará hasta cinco (5) puntos, aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan a destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (es decir, el departamento de Antioquia) en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior del aquí definido. De igual forma, se debe priorizar la contratación de la mano de obra local calificada.

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 13 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

El cumplimiento de esta condición, dentro de la ejecución contractual, será certificada por el interventor y/o supervisor e incluida dentro de la certificación de los pagos al contratista, para lo cual se deberán presentar los soportes contractuales de vinculación

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (5 Puntos)

El Proponente deberá indicar el origen de los servicios de su Oferta conforme a la Ley 816 del 2003 de acuerdo con lo establecido en el Anexo 14, teniendo en cuenta lo siguiente:

Bienes Nacionales: son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

a) Bienes Nacionales: son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

o

Servicios Nacionales: servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

b) Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las Ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

NOTA 1: En caso de incluir dentro de la oferta servicios con incorporación de componente nacional, deberá garantizar que el proponente no disminuirá el porcentaje de nacionales colombianos incorporados en la ejecución del contrato.

NOTA 2. Los proponentes de origen nacional o con trato nacional deben acreditar únicamente el literal (a) del formato establecido para el efecto.

NOTA 3: Si el oferente no acredita dicha condición en su totalidad de conformidad con lo establecido, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

2.1 CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026

2.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [10]	Valor ejecutado (\$) (Diligencia si no se aporta el RUP) [11]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) [12]	Valor de ejecución de dotación de mobiliario escolar (13)	Valor según participación en Contrato [14]	Proporción participación		Valor acreditado		ÁREA (19)
														I, C, UT [15]	Participación (%) [16]	(\$ (Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMMLV) [18]	ÁREA CERTIFICADA (PONDERADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)
1	45 (INTEGRARCONSTRUCCIONES)	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU	MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 8 GRUPO 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	IP 252 DE 2024	271122 - 301036 - 301115 - 721015 - 721021 - 721029 - 721033 - 721415 - 721511 - 721513 - 721514 - 721515 - 721516 - 721519 - 721520 - 721522 - 721523 - 721524 - 721525 - 721526 - 721527 - 721530 - 721531 - 721532 - 721534 -	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)	26/08/2024	8/03/2025	LIQUIDADO	\$ 5.122.007.730,00	3.598,17		2.561,00 3.865,00	C	50%		1.799,09	4.161,04

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [10]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [11]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) [12]	Valor de ejecución de dotación de mobiliario escolar (13)	Valor según participación en C o UT (14)	Proporción participación		Valor acreditado		ÁREA (19)	
														I, C, UT [15]	Participación (%) [16]	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMMLV) [18]		
					721535 -														
					721536 -														
					721539 -														
					721540 -														
					771015 -														
					771016 -														
					771019 -														
					771020 -														
					771115 -														
					801016 -														
					801115 -														
					801117 -														
					811015 -														
					831015 -														
					831018 -														
					951217 -														

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1
Identificación del contrato.	X
Contratante: Razón social y NIT	X
Contratista: Razón social y NIT	X
Objeto	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X
Plazo de ejecución	X
Fecha de inicio	X
Fecha de terminación	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	X
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X

Experiencia Adicional	Puntaje máximo	Resultados de la Evaluación
Área de construcción o adecuación o mejoramiento o mantenimiento en edificación pública o privada de edificaciones destinadas a infraestructura para la atención a la primera infancia y/o infraestructura educativa $\geq 3.500 \text{ m}^2$	60	Cumple
Puntaje total	60 puntos	60 puntos

2.1.2 OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Proponente	Evaluada	Puntaje
CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026	\$ 1.216.896.845,00	30

2.1.3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (5 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026	Aporta	5

2.1.4 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026	Aporta	5


3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

No	Nombre del oferente	Experiencia adicional	Oferta económica	Contratación de personal de la zona	Promoción de la industria nacional	Puntaje
1	CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026	60	30	5	5	100

De acuerdo con la evaluación realizada de los requisitos ponderables a los proponentes habilitados, a continuación, se presenta el siguiente orden de elegibilidad del proceso de **Licitación Privada Abierta No 002 de 2026. FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS.**

1. CONSORCIO CDI SAN CARLOS 2026

El presente informe se publica al primer (1) días del mes de abril del año 2026.



ANDRÉS FELIPE MOTTA JARAMILLO

Subdirector Programático
FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA
 Apoyo a la Gerencia
FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS